

DECLARACIÓN DE EXPEDIENTE DESIERTO

Nº de Expediente	2023/021.SER.ABRSA.MC		
Título Abreviado	Mantenimiento del software TOAD FOR ORACLE		
Órg. Contratación	Gerencia de la Universidad de Alcalá		
Unidad Promotora	Servicio de contratación Compras y Patrimonio		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	72267000-4 (Servicios de mantenimiento y reparación de software)		
Valor Estimado	5.672,60 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	2.836,30 €	Tipo Impositivo	21
Total (impuestos incluidos)	3.431,92 €		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	1 año

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO. – Con fecha 15 de marzo de 2023 fue publicado en el Perfil del Contratante de la Universidad de Alcalá, integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, anuncio de licitación para “Servicio de mantenimiento evolutivo y correctivo de las 15 licencias de TOAD propiedad de la UAH”, con referencia 2023/021.SER.ABRSA.MC.

SEGUNDO. – Finalizado el 30 de marzo de 2023 el plazo de presentación de ofertas se observa que, según consta en la plataforma de licitación electrónica, no se ha presentado oferta alguna.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO. – Según el apartado 3 del artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público, no podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, ESTA GERENCIA, en el ejercicio de las competencias que como Órgano de Contratación tiene expresamente conferidas por Resolución del Rector de la Universidad de

Alcalá de 28 de marzo de 2022 (BOCM nº 83, de 7 de abril de 2022),

Nº Expte: 2022/077.SER.ABRSA.MC **Título: Mantenimiento del software TOAD FOR ORACLE****RESUELVE:**

- 1) DECLARAR DESIERTO** el expediente para “*Servicio de mantenimiento evolutivo y correctivo de las 15 licencias de TOAD propiedad de la UAH*”, con referencia 2023/021.SER.ABRSA.MC.
- 2) PUBLICAR** este acuerdo en el Perfil del Contratante de la UAH.

El presente Acuerdo constituye un acto de trámite, por lo que contra el mismo no cabe recurso alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

EL GERENTE
Luis Javier Mediero Oslé

(Resolución del Rector de fecha 1 de abril de 2022
BOCM núm. 92 de 19 de abril de 2022)